

Año I Tercer Período Ordinario.	Legislatura XXIII del Congreso del Estado de Baja California.	24 de Abril de 2020.	No. 048
--	--	-----------------------------	----------------

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

1. LISTA DE ASISTENCIA.	<u>DOCUMENTO</u>
2. ORDEN DEL DÍA.	<u>DOCUMENTO</u>
3. ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO, DE LA SESIÓN DE CLAUSURA DE FECHA 31 DE MARZO Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 08 DE ABRIL, TODAS DE 2020.	DOCUMENTO

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1. De la Junta de Coordinación Política, por el que en virtud de la reciente reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se autoriza a la Junta de Coordinación Política sesione de manera virtual en la modalidad de videoconferencia.	<u>DOCUMENTO</u>
---	----------------------------------

DICTÁMENES.

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales:

1. DICTAMEN 35. Mediante el cual se reforman los artículos 9, 10, 24, 25, 26 y 33, así como se deroga el inciso d del artículo 29, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, y se reforma el Capítulo Primero del Título Decimotercero, el artículo 213 y se derogan los artículos 214, 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.	<u>DOCUMENTO</u>
2. DICTAMEN 37. Se aprueba la reforma a los artículos 16, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.	DOCUMENTO

<p>3. DICTAMEN 38. Se ratifica el nombramiento hecho por Gobernador del Estado, respecto de la C. ALMA SARAHI ARELLANO ROSAS, como Secretaria de Integración y Bienestar Social del Estado de Baja California.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>
<p>4. DICTAMEN 39. Se aprueba la creación de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>
<p>5. ACUERDO 12. Exhorto que emite el H. Congreso Unión, a través de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de los Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que, a la brevedad posible, realicen un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>

De la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

<p>1. ACUERDO 12. Mediante el cual se somete a consideración de la Asamblea la propuesta de prórroga de los plazos en los casos de solicitud de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de presupuestos de egresos, lo anterior por la situación de emergencia de salud derivada del coronavirus COVID-19.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>
<p>2. DICTAMEN 62. Se aprueba la Iniciativa de reforma al artículo 4, primer párrafo y se adicionan los artículos Decimoquinto y Decimosexto transitorios de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2020.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>
<p>3. DICTAMEN 63. Se aprueba la Iniciativa de reforma a los artículos 11 fracción V; 46 fracción I apartado A, punto 1, tercer párrafo; 48 apartado E, fracción VII; y 56 fracciones IV último párrafo y V segundo párrafo; de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2020.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>



<p>4. DICTAMEN 64. Se aprueba la Iniciativa de reforma al párrafo primero y adición de un párrafo tercero del artículo 7 bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, y reforma al artículo 76 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, así como iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero del artículo 7 bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, y el artículo 76 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>
<p>5. DICTAMEN 65. Se aprueba la Iniciativa que reforma el título segundo, capítulo IX, artículos 133, 134, 135 y 136-4, 136-5, 136-6 y 136-7, y reforma el capítulo XIX, artículo 156-9, capítulo XXII, artículo 156-48, de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>
<p>6. DICTAMEN 66. Se aprueba la Iniciativa de reforma que adiciona el capítulo XXII Impuesto a Empresas de Redes de Transporte, y artículos 156-50, 156-51, 156-52, 156-53 y 156-54 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.</p>	<p><u>DOCUMENTO</u></p>

PROPOCISIONES.

<p>1. De la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, a nombre propio y como integrante del GPMORENA, por el que dispone que los Diputados que contiendan para ser reelectos y no se separen de su cargo, no puedan hacer uso de los recursos destinados a gasto social durante el tiempo que dure la campaña electoral.</p>	<p>DOCUMENTO</p>
--	-------------------------

CLAUSURA.